MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

ADICIÓN Y MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO PN DECHO N° 24-7-10002-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA HURTADO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 66.904.295 EXPEDIDA EN CALI – VALLE DEL CAUCA, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CORPORACION NUEVA VIDA CON NIT: 900313254-2, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR".

Entre los suscritos a saber, de una parte el señor teniente coronel OSCAR HUMBERTO AGUILAR CARVAJAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.807.816 expedida en Bogotá D.C., con domicilio en el municipio de Quibdó, quien actúa en nombre y representación de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ en calidad de Comandante de Departamento Encargado, designado mediante Orden Administrativa de Personal No. 24-188 de fecha 6 de julio de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Resolución No 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada de Dirección General de la Policía Nacional de Colombia "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", quien para efectos de la presente adición y modificatorio se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, la señora CLAUDIA PATRICIA HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía N.º 66.904.295 expedida en Cali – Valle del Cauca, representante legal del establecimiento de comercio la Corporación Nueva Vida con NIT: 900313254-2, quien para efectos de la presente adición y modificatorio se denominará la CONTRATISTA. Los aquí intervinientes, hemos convenido, adicionar y modificar el contrato PN DECHO N° 24-7-10002-2024 de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, previas a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A)** que el día 10 de abril de 2024, el CONTRATANTE y la CONTRATISTA suscribieron el contrato PN DECHO N° 24-7-10002-2024, en adelante el CONTRATO, cuyo objeto es el "SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR", celebrado entre el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000,00) moneda corriente incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. **B)**. Que mediante comunicación oficial N.º GS-2024-035139-DECHO del 17 de junio de 2024, el señor Mayor JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ, supervisor del contrato, solicita al CONTRATANTE autorización para iniciar el trámite de adición y modificatorio del contrato, la cual fue autorizado a través de nota electrónica GEPOL, por parte del señor ordenador del gasto. **C)**. Que mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-035984-DECHO, del 18 de junio de 2024 el CONTRATANTE solicita a el CONTRATISTA la aceptación o no de la adición y modificatorio del contrato. **D).** Que mediante comunicación oficial GE-2024-001874-DECHO, del 24 de junio de 2024 el CONTRATISTA acepta la adición y

modificatorio al contrato en los términos solicitados por la Entidad. **E)** Que a través del concepto de viabilidad emitido mediante comunicación oficial Nº GS-2024-041891-DECHO del 24 de julio de 2024, el señor Mayor JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ, supervisor del contrato, justifica jurídica, técnica, económica y financieramente la presente adición al contrato principal PN DECHO N° 24-7-10002-2024. **F)** Que en las diligencias del trámite que se adelanta se evidencian la certificación de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento correspondiente al número que se relacionan de la siguiente manera, expedido por la oficina de planeación del Comando Departamento de Policía Chocó, así:

Nro. PLAN DE COMPRA	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR DE ADICION
59	24/06/2024	16	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	$ 1.320.000,00
TOTAL				**$ 1.320.000,00**

G). Que la adición al contrato se realizará por la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 1.320.000,00) M.C.T.E, con destinación al servicio de mantenimiento correctivo a todo costo (con cambio de repuestos) de los aires acondicionados instalados en las diferentes especialidades, unidades y dependencias adscritas al Departamento de Policía Chocó el cual apalanca vigencias futuras 2024, bajo los mismo criterio técnicos y económicos del contrato aceptado por la entidad. **H)** Que la adición se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, mediante el número que se relacionan de la siguiente manera, expedido por parte del señor Jefe de Presupuesto DECHO (E), así:

Nro. CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR DE ADICION
6724	20/07/2024	16	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	$ 1.320.000,00
TOTAL				**$ 1.320.000,00**

I) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente realizar la presente adición Nº001 al contrato PN DECHO N° 24-7-10002-2024, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA**: ADICIONAR a la cláusula Tercera del contrato denominada "VALOR" la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 1.320.000,00) M.C.T.E, Para efectos legales y presupuestales, el contrato ascenderá a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLÓNES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 53.320.000,00) M.C.T.E. **SEGUNDO:** incluir a la **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal PN-DECHO N° 24-7-10002-2024, el certificado de disponibilidad presupuestal Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación número 6724 del 20 de julio de 2024, expedido por parte del señor jefe de presupuesto del Departamento de Policía Chocó (E). **TERCERO:** MODIFICAR la cláusula "VALOR", para aumentar las cantidades del ítem 3.1 "*LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.*" de la OFERTA ECONOMICA" el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANT	VALOR MENOR COTIZADO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO POR PERSONA
3.1	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	3	$36.000,00

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN, la presente adición y modificatorio Nº001 se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal del compromiso (RPC) del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y para su ejecución la aprobación por parte del Departamento de Policía Chocó de la modificación al mecanismo de cobertura de riesgo, y ampliación de la vigencia constituida por parte del CONTRATISTA. **QUINTO:** Todas las estipulaciones del contrato PN

DECHO N° 24-7-10002-2024, que no fueron modificadas, con la presente adición continúan vigentes en los mismos términos.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en la ciudad de Quibdó a los 14 JUN 2024

CONTRATANTE.

Teniente coronel **OSCAR HUMBERTO AGUILAR CARVAJAL**
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)
NIT 800.140.951-1

CONTRATISTA

Señora **CLAUDIA PATRICIA HURTADO**
Cédula de Ciudadanía N° 66.904.295 expedida en Cali – Valle del Cauca
Representante legal de LA CORPORACION NUEVA VIDA NIT: 900313254-2

Elaborado por: SI. Yimmy Martinez Hinestroza // Integrante Grupo de Contratos DECHO
Revisado: SI. Alexander Antonio Borja de la Cruz // Jefe Grupo de Contratos DECHO (E)
Aprobado por: IT. Yorman Rivas Hinestroza // Asesor jurídico DECHO (E)
Aprobado por: TE. Meller Fabian Reyes Calderón //Jefe Administrativo DECHO (E)
Ubicación D:\APOYO CONTRATO

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA